



**Provincia de Río Negro**  
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) PUESTO VACANTE: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO- VIEDMA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

# LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “Administrativo Promoción Turística” para cumplir funciones en la Subsecretaría de Turismo perteneciente al Ministerio de Turismo y Deporte en la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los agentes que ya estén cumpliendo funciones en el Poder Ejecutivo Provincial y que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 28/03/2022 hasta el día 06/04/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

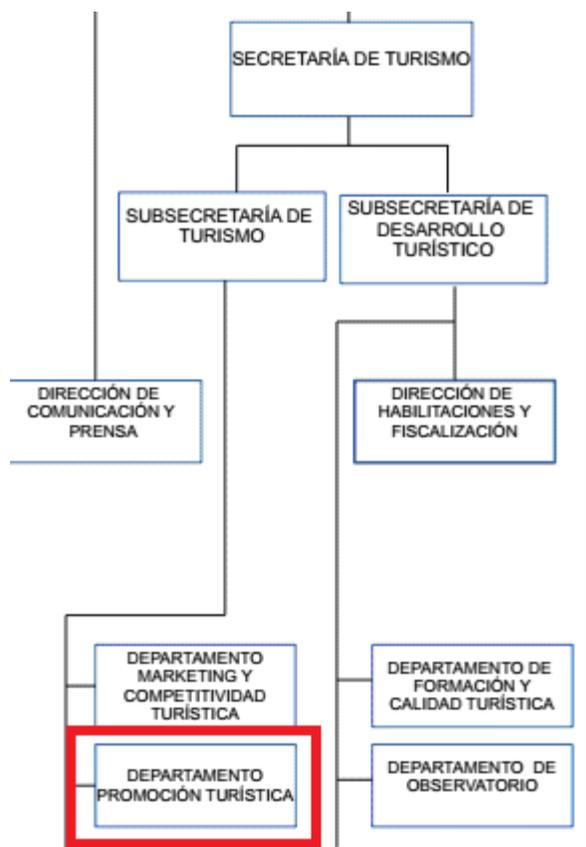
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

<b>MINISTERIO/SECRETARÍA:</b> MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
<b>LOCALIDAD:</b> Viedma
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Administrativo/ Promoción Turística
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> SUBSECRETARÍA DE TURISMO /Departamento de Promoción Turística



#### **TAREAS / RESPONSABILIDADES:**

- Desarrollar tareas de promoción turística de Río Negro, como destino turístico integral y tareas administrativas relacionadas con el área.
- Organizar espacios y elementos para la promoción turística de Río Negro en acciones y eventos con presencia institucional.

#### **REQUISITOS DEL PUESTO:**

**Formación mínima del requerida:** Título terciario (mínimo 3 años)

**Formación pretendida:** Técnica/o superior en turismo o Licenciada/o en Turismo

Disponibilidad horaria

Disponibilidad para viajar

**Experiencia:** Atención al público. Eventos.

#### **Conocimientos:**

- **Indispensables:** Nociones de promoción turística. Conocimiento turístico general de la provincia de Río Negro (localidades, atractivos, actividades productivas y recreativas). Entender el sistema turístico en general. Conocer los distintos organismos que intervienen en la actividad turística a nivel local, nacional e internacional. Redes

- sociales (deseable de destinos turísticos). Manejo paquete Office y uso general de TIC's. Amplios conocimientos de cultura general
- **Convenientes:** Idioma inglés. Otros idiomas

#### **COMPETENCIAS GENERALES:**

- Ser agente de promoción turística de Río Negro tanto dentro de la provincia como fuera de ella.
- Brindar información turística en acciones promocionales.
- Articular con otras áreas del Ministerio y otros organismos.
- Participar en diversas actividades relacionadas al turismo.
- Colaborar en la confección del Calendario Anual de Acciones de Promoción Turística.
- Asistir a las autoridades de la Secretaría de Turismo en eventos y acciones de promoción.
- Colaborar en la organización y coordinación de viajes de familiarización del destino (fam tour, fam trip, fam press, etc) así como acompañar en las actividades programadas.

#### **HABILIDADES REQUERIDAS:**

- Facilidad para comunicación interpersonal
- Excelente comunicación y escucha atenta
- Predisposición para el servicio
- Espíritu de trabajo en equipo
- Ser proactivo
- Amabilidad, actitud atenta y resolutiva

### ANEXO III

<b>MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE</b>	
<b>LOCALIDAD:</b> Viedma	
<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> ADMINISTRATIVO/ PROMOCIÓN TURÍSTICA	<b>HOJA:</b>

#### **MISION:**

Promocionar el turismo en la provincia de Río Negro. Dar a conocer sus atractivos, productos y actividades en las distintas acciones de promoción turística.

#### **FUNCIONES:**

- Promocionar la actividad turística de Río Negro tanto dentro de la provincia como fuera de ella.
- Brindar información turística en acciones promocionales.
- Articular con otras áreas del Ministerio y otros organismos.
- Participar en diversas actividades relacionadas al turismo.
- Colaborar en la confección del Calendario Anual de Acciones de Promoción Turística.
- Asistir a las autoridades de la Secretaría de Turismo en eventos y acciones de promoción.
- Colaborar en la organización y coordinación de viajes de familiarización del destino (fam tour, fam trip, fam press, etc) así como acompañar en las actividades programadas.

